



**ADENDA No.1**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MVCT-SAMC-002-2022**

**OBJETO:** MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN OFICINAS SEDE PALMA REAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO UBICADAS EN LA CALLE 28 N° 13-08 P7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

**LA PRESENTE ADENDA MODIFICA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS**

**Se recomienda la lectura completa de la presente adenda y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación**

En atención a las observaciones recibidas en el término establecido en el cronograma del proceso y en aras de garantizar la claridad del mismo y la aplicación de los principios que rigen la contratación pública, en especial la pluralidad de oferentes se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, del pliego de condiciones el cual quedará, así:**

**3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

*Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:*

A. Que hayan contenido la ejecución de: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O OFICINAS. Que hayan contenido la ejecución de: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O OFICINAS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la ejecución de actividades correspondientes a MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O TERMINACIÓN de obra eléctrica para una edificación y/o oficinas como experiencia y este debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la Resolución 90708, por el cual se expidió el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, el 30 de agosto de 2013. y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, cuya cuantía debe ser igual o mayor al 40% del Presupuesto Oficial, es decir 116,12 SMMLV

*Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cuatro (4) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados.*



**ADENDA No.1  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MVCT-SAMC-002-  
2022**

A. *El Proponente debe acreditar la experiencia acorde a lo expuesto en el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL .*

B. *Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.*

C. *Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*

*De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.*

D. *La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.*

**SEGUNDO: MODIFICAR únicamente la tabla 1 del numeral 3.6. EQUIPO DE TRABAJO, del pliego de condiciones, el cual quedará, así:**

(...)

*Tabla 1 Perfiles equipo de trabajo.*

PROFESIONAL	CANTIDAD MÍNIMA	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE
Director/Residente de Obra con Posgrado	1	30%	Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado en Gerencia de Proyectos o afines.	Cinco (5) años	Tres (03) proyectos como director en proyectos de obras similares al objeto del presente proceso de selección, una de las certificaciones debe ser específica en obras en edificaciones en propiedad horizontal. Demostrada



**ADENDA No.1**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MVCT-SAMC-002-2022**

					mediante certificaciones.
Especialista eléctrico	1	20%	Ingeniero electricista o electromecánico con postgrado en instalaciones eléctricas o afín a la construcción o actividades conexas a esta.	Cinco (5) años	Dos (02) proyectos como especialista en sistemas eléctricos en proyectos de obra similares al objeto del presente proceso de selección o diseñador eléctrico de proyectos en edificaciones una de las certificaciones debe ser explícita con relacionar certificación RETIE.
Profesional Especialista en SISO	1	20%	Profesional o Profesional especialista en SISO o afín con licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo	Cuatro (4) años	La exigencia en la experiencia específica habilitante se efectúa así: Un (01) proyecto como profesional especialista en SISO en Proyectos similares al objeto del presente proceso de selección, en entidades públicas o privadas. Demostrada mediante certificación.
MAESTRO DE OBRA	1	100%	Maestro de obra	Dos (2) años	Dos (02) proyectos en Proyectos de obra similares al objeto del presente proceso de selección, una de las certificaciones debe ser específica en obras en edificaciones en propiedad horizontal.

(...)

**Las demás requisitos y condiciones del pliego que no se modifiquen explícitamente en esta adenda continúan vigentes**

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 días del mes de junio de 2022

**CAMILD ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**  
**Subdirector de Servicios Administrativos de Vivienda**  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

*Elaboró: Marcela Luna de la Espriella/ Abogada Grupo de Contratos  
Revisó: Catalina Franco Gómez / Coordinadora Grupo de Contratos  
Reviso: Angie Nathalia Rivera Mora / Abogada Subdirección de Servicios Administrativos*